

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 02 de abril de 2025

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 249
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Agréguese al presente proceso verbal sumario de Adjudicación de Apoyo Judicial, promovido mediante apoderado judicial por el señor ANTONIO JOSÉ ORTEGA LEDESMA a favor de su hermano CARLOS ALBERTO ORTEGA LEDESMA. Puestas en conocimiento las actuaciones procesales adelantadas y los documentos recientemente allegados al expediente, el despacho procede a emitir la siguiente providencia.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E

PRIMERO. Agréguese al expediente el escrito radicado con fecha 19 de marzo de 2025, mediante el cual los señores MYRIAM ORTEGA LEDESMA, HÉCTOR FABIO ORTEGA, NUBIA ORTEGA y JAVIER ORTEGA LEDESMA, en calidad de parientes del presunto beneficiario, allegan declaración extrajudicial en el marco del presente proceso.

SEGUNDO. Téngase como recibido el memorial aportado con fecha 31 de marzo de 2025, el cual se incorpora al expediente para lo de su competencia.

TERCERO. Téngase por acreditado el pago de los honorarios del curador ad litem designado en este proceso.

NOTIFÍQUESE

El juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

IC

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. **055**,
HOY **07 DE ABRIL DE 2025**, A LAS 8:00 A.M.

EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**.

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6563b28b3cec9dedd023820f202572a0b51c871af6cc1071e3fd7d031d1e82**

Documento generado en 04/04/2025 04:01:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>